

Fiscalía apelará absolución de pistoleros de puente Llaguno

"¿Cómo es eso de que usaron las armas en legítima defensa pero no hubo intimidación pública?"

Esos delitos están interconectados y no hay lógica en el argumento jurídico usado por el juez para eximirlos de esas responsabilidades penales", sostiene el fiscal Danilo Anderson

MARIANELA PALACIOS

El fiscal Danilo Anderson dijo que la decisión no se ajustaba a derecho

El Ministerio Público apelará la decisión del Tribunal 4° de Juicio del estado Aragua, a cargo del juez Alejandro Baptista, quien dictó sentencia absolutoria a favor de Richard Peñalver, Rafael Cabrices, Henry Atencio y Nicolás Rivera, quienes dispararon desde Puente Llaguno el pasado el 11 de abril de 2002, en defensa de la revolución chavista.

Los fiscales Danilo Anderson (4° Nacional), Sonia Buznego (62° de Caracas) y Turcy Simancas (64° de Caracas) consideran que el fallo dictado por el juez es "ilógico" e "incongruente".

"Esa decisión no se ajusta a derecho, ¿cómo es eso de que usaron las armas en legítima defensa pero no hubo intimidación pública? Esos delitos están interconectados, son casi intrínsecos, y no hay lógica en el argumento jurídico usado por el juez para eximirlos de esas responsabilidades penales", sostiene Anderson, quien manifestó sentirse "muy molesto" por la decisión del tribunal y "decepcionado" por la "gravísima falta de justicia" que ella representa.

Destaca que el tribunal tenía en su poder suficientes elementos de convicción para encarcelar por, al menos, 3 años a esos 4 ciudadanos, según lo dispuesto en el artículo 297 del Código Penal.

"Yo no tengo elementos para concluir que el juez actuó bajo influencias políticas, pero me parece muy extraño que haya incluido en la sentencia un párrafo en el que señala que al caso se le dio en la opinión pública un matiz político, pero que su decisión no contenía ningún matiz político sino un matiz eminentemente jurídico.

Me parece absurdo que haya hecho esa observación", dijo el fiscal.

El funcionario lamenta que se haya sentado un mal precedente jurídico.

"Las decisiones judiciales en este tipo de casos tan controversiales deben marcar precedentes positivos, no negativos.

Los actos delictivos, sean cuales fueren, necesitan sanciones ejemplarizantes, ¿cómo se va a absolver a unas personas que dispararon de esa manera y decir que actuaban en legítima defensa y bajo cumplimiento del deber? Esta decisión también afecta el caso Farnún, el de los policías metropolitanos y el caso de Ávila, Carvajal y los otros que están fugados", afirmó.

Anderson, quien fue muy criticado en abril por no haber logrado sostener la imputación de homicidio calificado en grado de frustración contra ninguno de estos pistoleros de Llaguno o por no haberlos imputado de intento de homicidio, anunció que cuenta con

suficientes experticias técnicas como para demostrar que los simpatizantes del oficialismo que dispararon desde la esquina de Muñoz pueden ser enjuiciados por los asesinatos de Jesús Capote, Jorge Tortoza y David Querales.

Víctimas del 11-A notificarán a tribunales extranjeros

Las víctimas de los sucesos del 11 de abril de 2002 que accionaron penalmente contra el presidente Hugo Chávez por crímenes de lesa humanidad, notificarán el fallo que absolvió a los pistoleros de puente Llaguno a la Real Audiencia Española, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Federal de Miami, en las que ellos presentaron la demanda civil contra el jefe del Estado.

“No nos cabe duda de que la sentencia absolutoria de los pistoleros de Llaguno fue dictada desde Miraflores. Amado Molina, el abogado de Richard Peñalver y otros pistoleros de Llaguno, en una rueda de prensa ofrecida la semana pasada de desde la Vicepresidencia adelantó lo que sería el contenido de la sentencia del tribunal de Aragua que todos conocemos hoy”, comentó el penalista Gonzalo Himiob, representante legal de las víctimas del 11-A.

EL UNIVERSAL

Jueves 12 de Agosto de 2004

LOS PM OLVIDADOS

- El calvario de los ocho PM imputados por los hechos del 11 de abril se inició el 31/7/2002 cuando el fiscal Danilo Anderson solicitó al juez 18 de Control de Caracas, Braulio Sánchez, su privación de libertad.
- Al sargento I Julio Ramón Rodríguez Salazar, sargento II Rafael Alfredo Neazoa López, distinguido Luis Enrique Molina Cerrada, inspector jefe Héctor José Rovaín, cabo I Arube José Pérez Salazar, cabo II Ramón Humberto Zapata Alfonzo, comisario jefe Marcos Javier Hurtado y agente Erasmo Bolívar se les imputó delito de homicidio calificado en grado de complicidad correspectiva, uso indebido de arma de guerra, lesiones personales graves y leves y uso indebido de arma de fuego.
- A ninguno se les pudo adjudicar responsabilidad individual y directa sobre el deceso de Rudy Urbano Duque y Erasmo J. Snchez, quienes murieron en las inmediaciones del puente Llaguno. A diferencia del caso de los pistoleros de Llaguno, los órganos de seguridad no tuvieron que emprender la búsqueda de los policías, pues se presentaron voluntariamente a la Comandancia General de la PM.
- Desde entonces permanecen recluidos en esa comandancia, ya que en la audiencia de presentación efectuada el 23 de abril de este año, el Juzgado IV de Control de Maracay, a cargo del juez suplente Dagoberto Quero Reyes, ratificó la medida privativa de libertad. Luego de varios diferimientos, la audiencia preliminar en contra de los PM se inició el 24/11/2003. El acto se extendió durante seis sesiones, concluyendo el 9/12/2003 con la decisión de remitir la causa a tribunales de Juicio y mantener a los oficiales detenidos. Pasó de tribunal en tribunal, pues tres de los jueces se inhibieron argumentando amistad y enemistad con el acusador. La causa llegó a la juez V de Juicio, Maryori Calderón.

ALEXIS CORREIA

(Fragmento de reportaje)

**Amenazado de muerte**

Luis Alfonso Fernández y su camarógrafo Julio Rodríguez captaron las imágenes de los pistoleros en la esquina de Puente Llaguno desde la azotea del edificio Indegas, en la tarde del 11 de abril de 2002, cuando una concentración de simpatizantes del presidente Hugo Chávez tomó los alrededores del palacio de Miraflores para impedir la llegada de una marcha de manifestantes opositores. El debate que suscitó el video no pone en duda que Peñalver, Cabrices, Atencio y Rivera hayan accionado sus armas, sino que gira en torno a lo que está fuera del encuadre: ¿contra quiénes disparaban, policías o manifestantes?

Debate que, en todo caso, nunca cuestiona la autenticidad del video de Venevisión, certificada por la empresa estadounidense Wake Up Communications.

“El premio Rey de España nunca ha estado en discusión”, afirmó ayer Luis Alfonso Fernández, que dice “estar tranquilo” con su conciencia “porque allí está el material, sé que estoy en pañales en mi trayectoria periodística pero le he echado pichón a mi trabajo”.

Fernández se siente víctima de “una campaña de descrédito para que me sea arrebatado el galardón, pero éste fue entregado por un jurado internacional que estudió cerca de 50 postulaciones de más de 20 países”. Fernández reveló que fue amenazado por Henry Atencio cuando fue a Maracay a declarar en el juicio de los “pistoleros de Puente Llaguno”, y que, luego del veredicto que absolvió a los simpatizantes del oficialismo, ha recibido “cualquier cantidad de terribles amenazas de muerte contra mi familia y contra mí, aunque esto ya se ha convertido en una lamentable costumbre”.